



BC/P N° 085

Asunción, 11 de junio de 2025

**SEÑOR MINISTRO:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el propósito de solicitar la debida autorización para habilitar acceso al **Sistema de Contabilidad (SICO)** del Ministerio a su digno cargo. La información contenida en dicho sistema reviste carácter fundamental en el marco del proyecto de medición del **Sector Gobierno General**, que lleva adelante el Departamento de Cuentas Nacionales, dependiente de la Gerencia de Estadísticas Económicas de Estudios Económicos del Banco Central del Paraguay (BCP).

En este contexto, el requerimiento se enmarca en el proceso que actualmente transita el país con miras a su incorporación al Programa País de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), bajo estándares internacionales que exigen el desarrollo de estadísticas macroeconómicas desagregadas por **Sectores Institucionales**; en concordancia con el marco metodológico del Sistema de Cuentas Nacionales, el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, y las Buenas Prácticas Estadísticas recomendadas por el Consejo de la OCDE y supervisadas por el Comité de Estadísticas y Política Estadística.

Asimismo, es importante mencionar que la medición de los Sectores Institucionales (hogares, sociedades no financieras, sociedades financieras, gobierno general, e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares) permite una comprensión clara de quién produce, quién consume, quién ahorra y quién invierte en la economía. Esto promueve la transparencia y permite evaluar con mayor precisión el impacto de las políticas públicas, además de mejorar la asignación de producción, consumo intermedio y formación de capital por sector. Es esencial para la elaboración del Cuadro de Oferta y Utilización (COU), que representa la base fundamental para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB).

Asimismo, se garantiza que las informaciones serán consideradas confidenciales y las mismas serán utilizadas única y exclusivamente con fines estadísticos y solo será publicada de forma agregada, de conformidad con los artículos 80 y 82 de la Ley N.º 489/95 «Orgánica del Banco Central del Paraguay» y su modificación y ampliación por la Ley N.º 6104/18.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más distinguida consideración.

Encargada de Despacho  
Gerencia General

Presidenta Interina

A Su Excelencia:

**CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.